

ni  
l-  
al  
n  
n  
la  
n  
n  
ta  
to  
e-  
la,  
ur-  
ro  
de  
to,  
y  
y  
n-  
at-  
JO  
ja:  
S:  
ca-  
ja,  
ja,  
de  
13  
nto  
la  
do  
en  
vas  
Fe-  
l, la  
que  
por  
ción  
nes  
abi-  
ese  
CO  
DO  
sted  
  
IA  
372  
L  
  
rios,  
oc-  
a los  
the-  
erto  
out,  
  
EVA  
TAN-  
URT,  
JAN  
EVA  
TAN-  
URT,  
JAC-  
NAR  
  
anes  
the-

la correspondiente, por tanto en virtud del fallecimiento de quien en vida fue propietaria SEXTA LASTENIA BETANCOURT CUEVA, ALBERTO CUEVA IÑEGUEZ, conforme constan de las partidas de inscripción que se adjunta, se declara abierta la sucesión intestada de sus bienes, fórmese el inventario de bienes y el avalúo de los bienes descritos en forma legal con la intervención de un perito y de los interesados.- Cuérrase en el presente proceso con los comparecien-tes y además con los herederos señores PIO ALBERTO CUEVA BETANCOURT Y ANDREA SILVANA CUEVA CIFUENTES, por estar estos ausentes cuérrase por ellos con el señor Fiscal de Loja, cuérrase también con el señor PROCU-RADOR TRIBUTARIO DE LOJA. Cláse a los herederos desconocidos y presun-tos de los extintos SEXTA LASTENIA BE-TANCOURT CUEVA, ALBERTO CUEVA IÑEGUEZ, y a los herederos desconoci-dos y presuntos de los herederos falle-cidas señoras GALO ALBERTO CUEVA BETANCOURT Y SIMÓN BOLIVAR CUEVA BETANCOURT, por medio de la prensa local en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad, en con-formidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta la cuantía en el Casillero Judicial señalados por los demandantes.- Notif-íquese.- f) Dr. JORGE EDUARDO ALVA-RADO, JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LOJA.

Dr. Fabrice López Lizarraga  
SECRETARIO DEL JUZGADO 21RO CIVIL  
DE LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LOJA  
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general, que el Dr. Fichero Maza Amrobo, Juez Suplente del Juzgado Primero de lo Civil de Loja, en auto de fecha lunes 19 de marzo de 2012, a las 12:00h, en el juicio ejecutivo Nro. 463-2011, que sigue el Banco de Loja, ha señalado para el día OCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, desde las once horas hasta las diecisiete horas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 458 del Código de Procedimiento Civil reformado y publicado en el Suple-mento del Registro Oficial Nro. 563 de fecha 24 de noviembre de 2011, para que tenga lugar el REMATE EN PUBLI-CA SUBASTA de los bienes inmuebles embargados de las siguientes caracterís-ticas: casa Nro. 1, ubicada en la Urbaniz-ación San Pedro de Bella Vista, pertene-ciente a la parroquia San Sebastián del cantón y provincia de Loja, cuyos linderos son: Por el Norte: con la calle Francia, en una extensión de 16,15 metros; Por el Sur: con la vivienda Nro. 2, en una ex-tensión de 14,85 metros; Por el Este: con propiedad particular, en una extensión de 6,85 metros; y Por el Oeste: con la Av. Los Palmas, en una extensión de 15,00 metros. El área total del inmueble es de 152,79 metros cuadrados de terreno. Se trata de un lote de terreno esquinero de topografía irregular, cercado en sus dos lados con muros de hormigón con una verja de hierro, con una puerta metálica

de utilería con puerta de madera y pisos de parquet, ventanas de aluminio y vidrio con protección de hierro. Cuenta con los servicios básicos como: agua, energía eléctrica y alcantarillado.- Realícese las publica-ciones y fíjese los carteles en la forma prevista en el

nomina del Cuentas: Cajamarca Monquecacho renese de Jesús  
Nº Cta. (s): 208002457  
Saldo: \$ 234,99

77477



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN  
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: ROSA  
VEINTIMILLA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA.**

Se comunica al público que la compañía; ROSA VEIN-TIMILLA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA. Realizo la ampliación del objeto social y reforma sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, el 21 de marzo del 2012. Fue apro-bada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.2012.089 de 27 de marzo del 2012.

Art. 3 .. "Actividad turística, hospedaje, alquiler de lo-cales comerciales y explotación de materiales pétreos, construcción en minas y canteras etc2.

Loja, 27 de marzo del 2012  
Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

77478

